yadith diazgo Carrillo

Meta Somos la ruta natural	ANALISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-02-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
19 DE JUNIO DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el Instituto de Turismo del Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024"**

JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional

Así pues, en la Ordenanza 868 de 2014, (Política pública del turismo), el turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permite competir por el segmento de turistas que vive hastiado del ruido y la contaminación y que buscan para su descanso experiencias diferentes.

Que el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país; actividades que se ven reflejadas en el apoyo a las múltiples festividades y eventos que se llevan a cabo con el fin de promocionar el turismo en el Departamento.

Entendiendo la importancia en la tradición, cultura y creencias de las comunidades, y viéndose como una oportunidad de crecimiento para el sector turístico y los actores de la cadena de valor del mismo, el instituto de Turismo del Meta considera oportuno, realizar presentaciones artísticas, que promuevan la integración de las personas y la reactivación económica a través del deleite cultural y turístico que generan estas actividades las cuales se desarrollarán en el marco de los diferentes eventos contemplados en el calendario de eventos.

El artículo 70 de la constitución política de Colombia dispone que el estado tiene el deber de fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de identidad nacional. Dispone igualmente, que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 contempla las competencias y facultades de los municipios, respecto a la parte cultural, facultando a los municipios para fomentar el acceso a la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio, así como a apoyar y fortalecer los procesos de formación, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales.

Es deber del estado impulsar ye estimular procesos, proyectos y actividades culturales en el marco del reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, entendiendo la cultura como el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada, la cual incluye costumbres y sistemas de creencias.

Se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano, por lo cual, a través de todos los tiempos, los territorios han venido promoviendo a sus comunidades desde las expresiones artísticas y culturales mediante la promoción de las costumbres, folclor autóctono, de diversas manifestaciones, a fin de reconocer a los ciudadanos todas sus capacidades y habilidades innatas e inculcadas por sus ancestros.

Teniendo en cuenta que las expresiones artísticas hacen parte del desarrollo de las comunidades, es necesario que el Instituto de Turismo del Meta realice las acciones administrativas necesarias para seguir con el fortalecimiento del sector fomentando el desarrollo económico de la región.

La cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo y equitativo.

El turismo cultural representa un 40% de los ingresos turísticos mundiales. Esto repercute positiva y directamente en el conjunto de los ODS, cuya finalidad es promover el crecimiento económico y el trabajo decente. Una buena administración del patrimonio cultural atrae inversiones turísticas duraderas y sostenibles, hace participar a las comunidades locales y preserva los sitios culturales de la degradación.

Las industrias creativas y las infraestructuras culturales constituyen un recurso inestimable para generar medios de subsistencia. Esto es especialmente cierto en el caso de países en desarrollo que poseen abundantes industrias creativas. Además, cabe señalar que las mujeres representan un porcentaje considerable de los empleados en el sector cultural, relativo a la igualdad de género, incentivar el comercio de bienes y servicios culturales impulsa el desarrollo de los mercados locales y nacionales, propiciando la producción local y la creación de empleos decentes.

Promover el respeto de la diversidad cultural en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos propicia el entendimiento cultural y la paz, que reclama sociedades pacíficas y justas e instituciones eficaces. La promoción de ese respeto también previene los conflictos y protege los derechos de los grupos marginados. Algunos eventos recientes han puesto de relieve la importancia que tiene proteger la cultura, la diversidad cultural y la cohesión social en los conflictos armados.

IDENTIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE: El presente objeto se encuentra en el clasificador de bienes y servicios de la agencia Nacional de Contratación Colombia eficiente de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC (Mínimo tercer nivel del Clasificador)	CLASE O PRODUCTO
Actuaciones en vivo	90131500

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

TIPO DE SECTOR: TERCIARIO.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.[1]

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

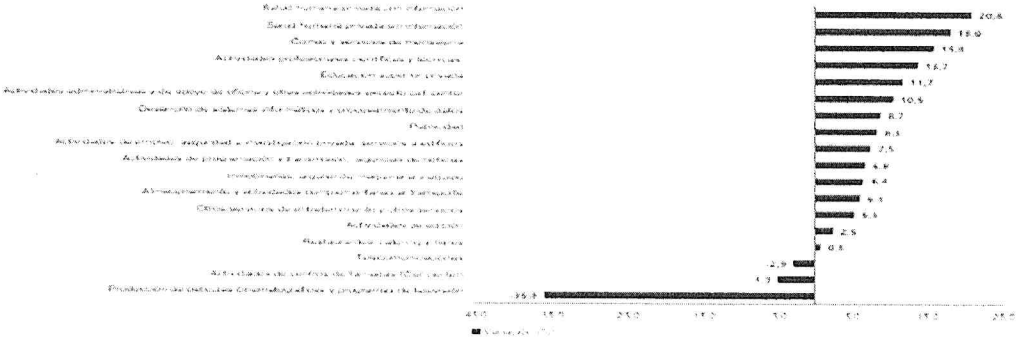
1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

Encuesta mensual de servicios mes de Abril 2024

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Abril de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024ᵖ / abril 2023



Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2024ᵖ / abril 2023

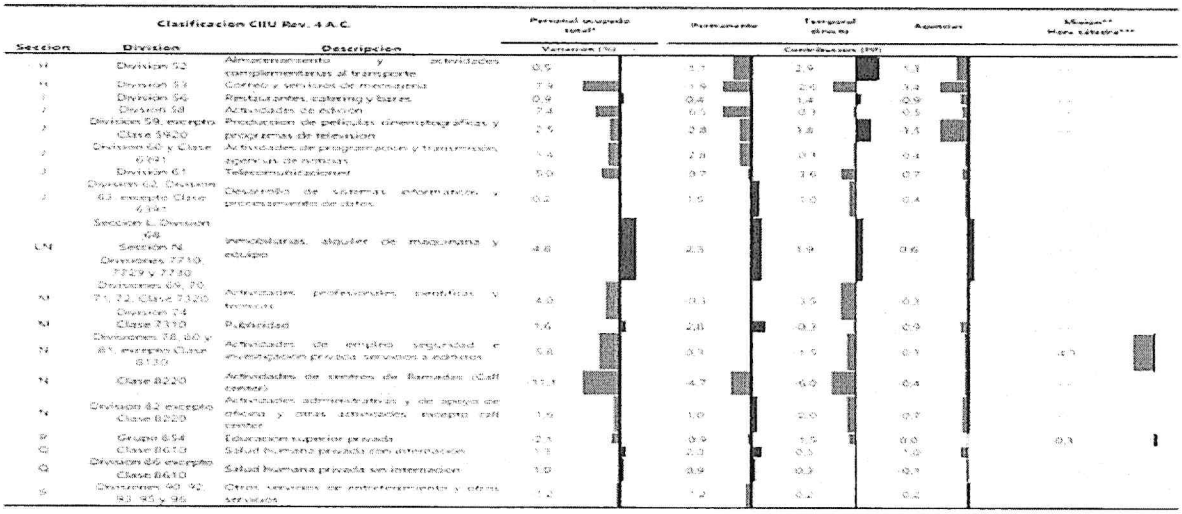
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	10,1	0,0	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,1	0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,0	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,6	1,9	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,4	14,0	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,1	8,5	-0,4	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,4	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,5	13,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,2	10,9	0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,0	0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
R	Divisiones 90, 92 y 93, y Clase 9329	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	1,0	0,8	3,4

Fuente: DANE - EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023).

En abril de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024ᵖ / abril 2023



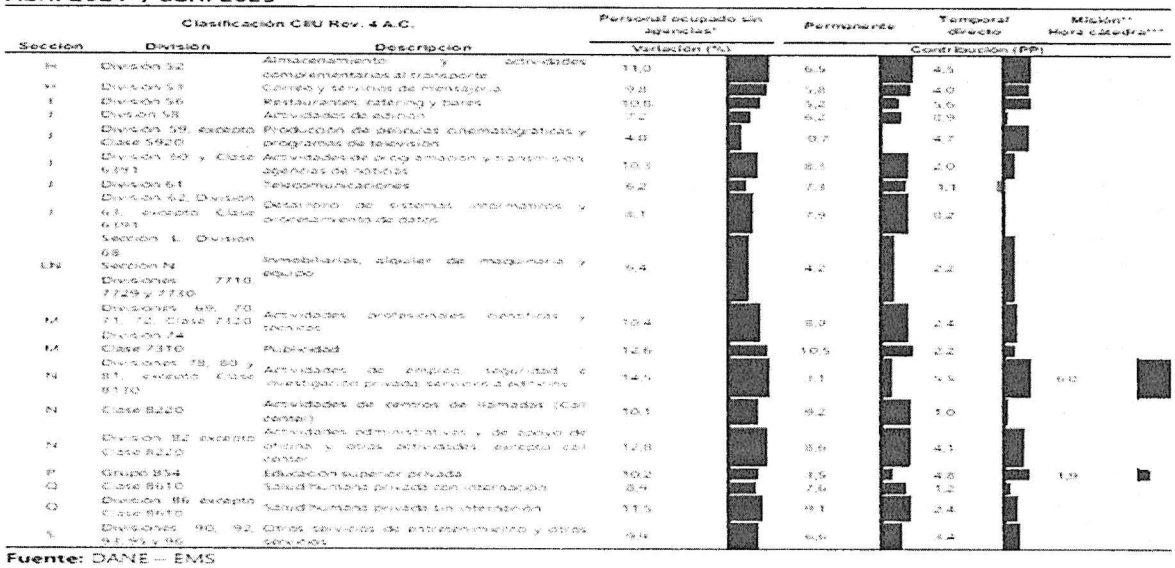
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.5	0.1	0.6	0.3	
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	7.9	1.9	2.0	3.9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0.9	0.4	1.4	-0.9	
J	División 58	Actividades de edición	7.4	0.5	0.1	0.5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.5	2.8	3.8	3.5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.4	2.8	0.1	0.4	
J	División 61	Telecomunicaciones	5.0	0.7	3.6	0.7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0.2	1.5	1.0	0.4	
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.8	2.3	1.9	0.6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.0	-0.1	3.5	0.3	
M	Clase 7310	Publicidad	1.6	2.8	-0.3	0.9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5.8	0.3	1.5	0.1	0.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11.1	-4.7	-6.0	0.4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1.9	1.0	2.0	0.7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2.1	0.9	1.5	0.0	0.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1.8	2.0	0.5	1.0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.9	0.9	0.3	0.9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1.2	1.2	0.2	0.2	

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023).

En abril de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2024ᵖ / abril 2023



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11.0	6.9	4.5	
M	División 53	Correo y servicios de mensajería	9.8	5.8	4.0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10.6	5.2	5.6	
J	División 58	Actividades de edición	7.2	6.2	0.9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.9	0.7	4.7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10.3	8.3	2.0	
J	División 61	Telecomunicaciones	6.2	2.8	3.1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8.1	7.9	0.2	
LN	Sección L, División 68 Sección N Divisiones 7710 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.4	4.2	2.2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.4	8.0	2.4	
M	Clase 7310	Publicidad	12.6	10.5	2.2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14.5	8.1	5.5	0.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10.1	9.2	1.0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12.8	8.6	4.1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.2	8.6	4.8	1.9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8.4	7.6	1.2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11.5	9.1	2.4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9.8	6.6	4.2	

Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Mayo 2023 - abril 2024ᵖ / mayo 2022 - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.0	-0.4	13.5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2.2	8.3	12.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11.1	2.6	12.0
J	División 58	Actividades de edición	2.5	-0.9	10.0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2.4	8.8	1.8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4.0	2.9	9.8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2.4	-8.2	15.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12.3	0.4	11.5
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11.5	3.5	10.4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6.9	0.4	12.3
M	Clase 7310	Publicidad	9.6	4.0	12.3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7.0	6.6	16.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.0	-7.5	9.8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5.2	0.5	10.8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.7	0.4	10.6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15.4	4.3	13.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14.9	2.0	10.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4.0	1.5	13.1

Fuente: DANE – EMS

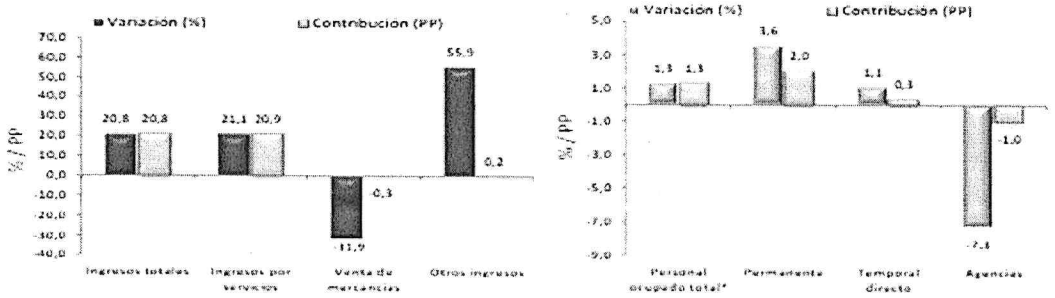
Evolución por subsector de servicios

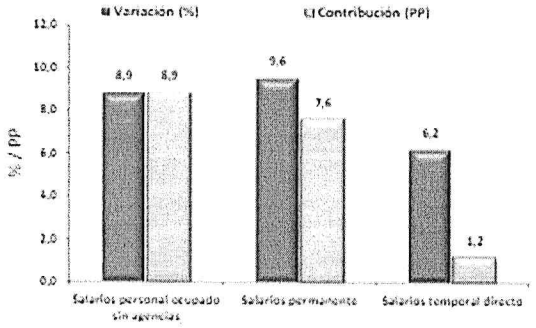
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas.

Variación anual: abril 2024 / abril 2023.

En abril de 2024, los servicios de salud humana privada con internación registraron un crecimiento de 20,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,3% y los salarios registraron un incremento de 8,9%, en comparación con abril de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Salud humana privada con internación
Total nacional
Abril 2024ᵖ



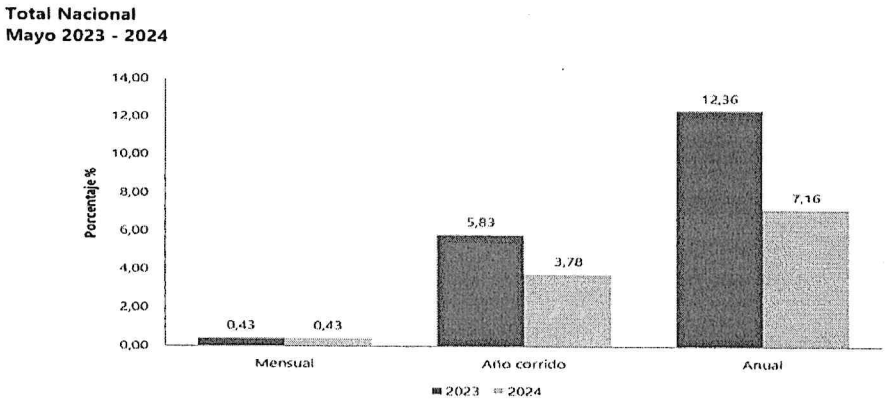


Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2023, en abril de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,8%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios y de 55,9% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 31,9%.

En abril de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,3%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 1,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó disminución de 7,3%. Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 8,9%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 6,2% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2024



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Mayo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

Mayo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,75	0,09
Papas	20,47	0,09
Arriendo efectivo	0,75	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,71	0,05
Electricidad	0,78	0,03
Plátanos	4,55	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6,69	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	0,68	0,02
Gas	1,29	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2,10	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas

no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variacion (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,88	0,33	8,89	0,34
Restaurantes y hoteles	9,43	8,11	0,84	4,80	0,52
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,60	1,41	4,49	1,38
Transporte	12,93	10,17	1,29	4,10	0,55
TOTAL	100,00	5,83	5,83	3,78	3,78
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,82	0,11	3,62	0,06
Salud	1,71	6,34	0,11	3,60	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,08	0,81	3,48	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	6,97	0,37	2,43	0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,50	0,31	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,26	0,11	1,39	0,04
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	-0,18	-0,01
Recreación y cultura	3,79	3,85	0,13	-1,11	-0,04

Fuente: DANE, IPC.

ASPECTO REGULATORIO (MARCO NORMATIVO APLICABLE)

El presente proceso, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, ver., las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las que rigen la contratación pública en Colombia y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

La normatividad vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es:

- LEY 80 DE 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- LEY 1150 DE 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- LEY 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO LEY 019 de 2012 por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- DECRETO 1082 DE 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Decreto 579 de 2021 modificación de parágrafos del decreto 1082 de 2015
- LEY 789 DE 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- LEY 828 DE 2003 por la cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Y sus decretos reglamentarios.
- Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que el Instituto de Turismo del Meta obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ITM

Se revisaron procesos de selección similares de los últimos años, en los cuales se adquirieron los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número del proceso	087-2023
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	MARIA ALEJANDRA CASTILLO MORENO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO DEL XVI FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO DEL POTRO Y LA VELA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ-CENTRO POBLADO REMOLINO EN APOYO A EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL CALENDARIO DE EVENTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	($15.000.000)

Número del proceso	637-2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	JOSE RAFAEL RUIZ MURZI
Objeto	RESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MUSIICA LLANERA EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO DEL ARROZ CARIBE, REINADO DEL ARROZ, LA PALMA Y LA GANADERIA EN EL CENTRO POBLADO DE PACHAQUIARO DEPARTAMENTO DEL META
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	($15.000.000)

Número del proceso	399-2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	YOSTIMAR PRADA BALCARCEL
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN COPLERO DE MÚSICA LLANERA, ACOMPAÑADO DE SU GRUPO BASE, EN EL MARCO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN SU VERSIÓN N° 54
Plazo de ejecución	CINCO (5) DÍAS
Valor	($15.000.000)

Número del proceso	410-2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	JULIET VANNESSA ESTEBAN GUALDRON
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO CANTANTE DE MÚSICA LLANERA Y CONTRAPUNTEO PARA EL APOYO A LOS EVENTOS LOCALES QUE INCLUYAN ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	($12.000.000)

Número del proceso	001-2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	MARIA DANIELA OINO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN UNA INTERPRETE DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO DE LA VERSION XXI DEL FESTIVAL DE LA PAYARA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)
Plazo de ejecución	TRES (3) DIAS
Valor	($5.400.000)

Número del proceso	007-2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	ALEXANDER AVILA LARA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACION DE UN INTERPRETE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO DE LA VERSION XXI DEL FESTIVAL DE LA PAYARA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)
Plazo de ejecución	TRES (3) DIAS
Valor	($7.000.000)

Número del proceso	010-2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META

Contratista	LIBARDO ROJAS MARTINEZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UN CANTANTE DE MÚSICA LLANERA EN EL MARCO DEL XXI FESTIVAL DE LA PAYARA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ
Plazo de ejecución	CINCO (5) DÍAS
Valor	($7.000.000)

Número del proceso	398-2021
Entidad contratante	INSTITUTO DE TURISMO DEL META
Contratista	FABIO ALBEN CADENA BLANCO
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA PRESENTACION DE UN CANTANTE DE MUSICA LLANERA EN EL MARCO DEL 53º TORNEO INTERNACIONAL DE JOROPO 2021
Plazo de ejecución	SEIS (6) DIAS
Valor	($10.000.000)

2.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

Número del proceso	001011 DE 2022
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Contratista	JOSE OLBALDO ROJAS FLOREZ
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO INTÉRPRETE DE MÚSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE EN EL MARCO DE EVENTOS CULTURALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA WACOYO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
Plazo de ejecución	CINCO (5) DÍAS
Valor	($25.000.000)

Número del proceso	CAS-OAJ-CDPSA-0093-2022
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista	IVAN BERNABE SILVA GONZALEZ
Objeto	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO CON EL RECONOCIDO CANTANTE DE MÚSICA LLANERA IVÁN SILVA "EL CLARÍN DE LA LLANURA", EN EL MARCO DE LA VERSIÓN N° VIII DEL FESTIVAL LA CEIBA DE ORO A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 EN EL CENTRO POBLADO VILLA CAROLA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY COMO APOYO A LAS MANIFESTACIONES E INICIATIVAS CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	($15.000.000)

Número del proceso	208 DE 2022
Entidad contratante	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL
Contratista	PEDRO JOSE ZARATE
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS DE UNA PRESENTACIÓN MUSICAL DE PEDRO PALENCIA COMO CANTANTE DE MUSICA LLANERA
Plazo de ejecución	DOS (2) DIAS
Valor	($10.000.000)

Número del proceso	566 DE 2021
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Contratista	WILSON SANTOS
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS COMO INTERPRETE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE EN EL MARCO DE ENCUENTROS CULTURALES INTERVEREDALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META ".
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	($16.000.000)

Número del proceso	565 DE 2021
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Contratista	PEDRO SIMON ROMERO
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS COMO INTERPRETE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE EN EL MARCO DE ENCUENTROS CULTURALES INTERVEREDALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META ".
Plazo de ejecución	UN (1) MES
Valor	($18.000.000)

Número del proceso	813 DE 2020
Entidad contratante	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Contratista	LEIDY LARA TORRES
Objeto	PRESENTACIÓN ARTISTICA COMO INTERPRETE DE MUSICA LLANERA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO BASE EN EL MARCO DEL INICIO DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS
Plazo de ejecución	CINCO (5) DIAS
Valor	($25.000.000)

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá garantizar lo siguiente de acuerdo al requerimiento presentado por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA DE MUSICA LLANERA **"YANETH VARGAS".** TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: CUARENTA (40) MINUTOS.	Arpa Cuatro Maracas Bajo Voz principal	1

PERFIL DE ARTISTA

CANTANTE DE MUSICA LLANERA "YANETH VARGAS CASALLAS".

- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas a nivel Departamental en eventos de asistencia masiva como exponente de su género, donde se enmarquen las costumbres llaneras mínimo tres (3) soportes.
- El artista debe contar con cuatro (4) años o más de trayectoria artística.
- El artista debe contar con grupo base en escenario.

EXPERIENCIA

- El titular debe garantizar mínimo (3) contratos liquidados y/o certificaciones garantizando la prestación de servicios artísticos.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista deberá asegurar la prestación de los servicios anteriormente descritos en el **DEPARTAMENTO DEL META** – pactando como domicilio contractual e municipio de Villavicencio.

El tiempo de ejecución será durante un plazo de **OCHO (8) DIAS** a partir de la firma del acta de inicio.

5. REMUNERACION RECOMENDADA:

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones culturales y artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista y/o agrupación que se pretende contratar.

En este caso, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META de acuerdo con las especificaciones establecidas en requerimiento emitido por la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico procede a revisar la información de la cantante teniendo en cuenta su trayectoria; por ende, se solicitó cotización a la cantante de música llanera analizando el valor cotizado por la artista, teniendo en cuenta los valores históricos de contratación de procesos similares realizados por el ITM y los realizados por otras entidades públicas, estableciendo que la dispersión no es amplia y por eso la cotización solicitada es acorde con los valores del mercado.

Por tratarse de un sistema de contratación que busca la selección del que ofrezca las mejores condiciones al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de un contrato de Prestación de Servicios artísticos, factores

como los cambios en las formas de adquisición, fluctuaciones del valor de las materias primas, devaluación y otros índices económicos; no afectan el equilibrio económico del contrato.

De esta manera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios artísticos, profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

No	COTIZANTE	DIRECCIÓN
1	**YANETH VARGAS CASALLAS** Cedula: 41.251.119 Artista	Correo Electrónico: Yaneth1456@yahoo.com.co Dirección: CALLE 18 10 B 62 Celular: 3112002501

PRECIOS DEL MERCADO

ITEM	ARTISTA	CANTIDAD	VALOR X PRESENTACIÓN	VALOR TOTAL
1	"YANETH VARGAS CASALLAS	1	$5.000.000	$5.000.000
VALOR TOTAL				**$5.000.000**

Aunado a lo anterior, la entidad para establecer el valor del contrato se tomó en consideración el valor histórico invertido en este tipo de contratos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y la cotización del artista teniendo en cuenta los costos adicionales, por ende la entidad instituyó un precio apropiado y coherente con la necesidad, determinando el **PRESUPUESTO OFICIAL** en **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** incluido IVA si hay lugar a este, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Nota: *Los descuentos Departamentales que aplica la entidad a los procesos dependiendo el tipo de contratación y la cuantía son los siguientes:*

TOTAL ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		
DESCUENTO	**PORCENTAJE**	**MONTO**
PRODESARROLLO	2%	Sobre el 100%
PROCULTURA	2%	Sobre el 100%
PROTURISMO	2%	Sobre el 100%
PROUNILLANOS	1%	Sobre el 100%
PRO ADULTO MAYOR	2%	A partir de 2600 UVT
PRO DEPORTE	2%	Sobre el 100%
PRO HOSPITAL	1%	Igual o mayor al 10% de la menor cuantía sobre el valor total del contrato

Estos descuentos son aplicados sobre el valor antes de IVA si hay lugar a este y sobre las adiciones que se realicen.

NOTA: *Los descuentos correspondientes a Retención en la fuente, Reteiva y Retieco se aplicarán dependiente la calidad que tenga el contribuyente y de acuerdo a los porcentajes establecidos sobre los bienes y/o servicio prestados.*

DANIEL IVAN PARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Dadyana Guzmán Martínez	Cps Profesional de apoyo	

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA DEL DESTINO META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2023005500155**

Observaciones: POAI 2024.

En la fecha 19 de junio de 2024, la Unidad Ejecutora ***INSTITUTO DE TURISMO DEL META*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 1. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO.	SECTOR 35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	3502 Programa 1. Productividad y competitividad de las empresas del Departamento del Meta .	Componente Constitutivo: Promoción y Gestión del Destino .	Meta 2. Ejecutar un (1) plan anual de promoción del destino Meta, basados en los planes de marketing.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Apoyo y participación en eventos locales, nacionales para promocionar la marca Meta.*
Objeto del gasto: *Garantizar las presentaciones artísticas de diferentes géneros musicales y academias culturales, como estrategia de fortalecimiento de la Marca Meta "Somos la Ruta Natural".*
Valor total $545,000,000.00.

Fuente de Financiación: 6 Estampilla Pro-turismo

Obras o actividades adicionales: NO
Y con base en la solicitud remitida por el DR. Luis Carlos Londoño Vargas – Director del Instituto de Turismo del Meta entidad responsable de la iniciativa y respaldada por los anexos debidamente avalados por la mencionado Instituto y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto.

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 19 de junio de 2024

JEIMMY LISSETH MORANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Yolima Reyes

Meta Somos la ruta natural	PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN	Código: GJC-F-14-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 24/06/2024

PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN 2024	
NECESIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS
TIPO DE inversión	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CÓDIGO REGISTRO BPPID (BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	2023005500155
NOMBRE DEL PROYECTO	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO META
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	06 - Estampilla Pro-turismo 2.03.35.02.200.004.02.03.08
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
ACTIVIDAD	Apoyo y participación en eventos locales, nacionales para promocionar la Marca Meta
RECURSOS FÍSICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2024
RECURSOS ECONÓMICOS	$5.000.000

DANIEL IVÁN RARDO
Subdirector Técnico

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó: Maria Alvinia Viancha Monroy	Profesional Universitario	
Elaboró: Diana Pilar Riaño Romero	Auxiliar Administrativo	

INSTITUTO DE TURISMO DEL META

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000654

FECHA DE EXPEDICION :25 de Junio de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2024

SUBDIRECTORA GENERAL

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INSTITUTO DE TURISMO DEL META VIGENCIA FISCAL DE 2024, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

Rubro	Descripcion		Valor
2033502200004020308	Servicios prestados a las empresas y servicios de produ cción		5,000,000.00
FTE FINANCIA: 0006	ESTAMPILLA	BPIN:2023005500155	CPT: PROD: 0
CCPET: 2.3.2.02.02.008			

V A L O R : 5,000,000.00

BENEFICIARIO: SIN BENEFICIARIO
O B J E T O :
PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACION DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL BOVINA EQUINA Y TURÍSTI CA EXPOMALOCAS 2024

NATALIA LEYVA QUIJANO
SUBDIRECTORA GENERAL

Elab: PILI MARIA DEL PILAR PARADA PEÑA

Villavicencio, 27 de junio del 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º y 12º del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios artísticos.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACION

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objeto la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible. Así mismo, otra función del Instituto como entidad descentralizada, es la de fomentar la industria del turismo en el Departamento, convirtiendo su territorio en destino turístico sostenible.

Así pues, este Instituto ha liderado desde su creación el impulso del sector turismo en el Departamento, a tal punto que en el 2014 acompañó la aprobación de la Política Pública de Turismo (Ordenanza 868 de 2014), en la que para efectos del presente requerimiento, destacó el objeto fijado en ella consistente en "*Posicionar al departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento, como respuesta del Departamento a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.*"

De esta manera, el Instituto de Turismo del Meta es la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, así como también promocionar sus productos y servicios turísticos, a través de divulgación e implementación de diferentes acciones que promuevan la seguridad turística en el desarrollo de las actividades desarrolladas en los diferentes municipios del departamento garantizando el cumplimiento de su misión y visión.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico por excelencia de preferencia de turistas extranjeros y nacionales, siguiendo los lineamientos del Gobierno Departamental. El Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de estrategias de promoción y difusión de la marca Meta; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el Departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

El turismo es considerado como el camino hacia la paz y el desarrollo sostenible. En este sentido el Turismo, particularmente el segmento de naturaleza, enmarcado en la política de turismo comunitario, puede ser el motor que genere el desarrollo local a partir de la planificación y organización del sector, teniendo en cuenta que la región posee ventajas comparativas que le permiten competir en un mercado turístico diferenciado, ofreciendo una estadía alejada de la contaminación, del ruido y caos del tráfico, ofreciendo una experiencia de naturaleza y aventura, pero a su vez de descanso y conexión con la naturaleza, la cultura, folclor y gastronomía llanera, turismo de naturaleza por su riqueza y diversidad en fauna y flora endémica de la región, todo esto ofrece el META para todo aquel que decide tomar como destino este gran departamento.

El instituto como ente encargado del turismo debe apoyar los eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta, esto como herramienta de promoción y posicionamiento del destino a nivel nacional e internacional, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo Departamental "Hagamos Grande al Meta 2020-2023, aprobado mediante la Ordenanza-1069-2020 y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto de Turismo cuenta con el siguiente proyecto inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión:

Nombre	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO META
BPPID	2023005500155
Meta 2.	Ejecutar un (1) plan anual de promoción del destino Meta, basados en los planes de marketing.

¡Nadie consume lo que no conoce! ... o al menos, de lo que no tiene referencia en el momento, por eso será necesario y una tarea constante por parte del instituto de Turismo del Meta, dar a conocer los diferentes atractivos y servicios turísticos ofertados al mayor número de personas, aprovechando cada uno de los espacios en los que se pueda promocionar la Marca Meta, "Somos La Ruta Natural", para que a través del voz a voz, se den a conocer las experiencias únicas que ofrece el departamento del Meta, tanto a nivel de hospedajes, servicios, naturaleza, gastronomía, folclor, cultura y deportes extremos, se logre captar la atención de posibles turistas que estén interesados en adquirir nuestros servicios, así como el de grandes inversionistas que generen empleo y dinamicen la economía en este departamento.

Por ende, el Instituto de Turismo del Meta entendiendo que, el turismo es un importante fenómeno económico tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Avoca su esfuerzo en garantizar el desarrollo de eventos, y más concretamente el centrado en las actividades culturales, constituye un nicho de mercado que ha ido ganando importancia, debido a que los

eventos culturales tienen un notable impacto positivo en la desestacionalización y el rejuvenecimiento de un destino turístico, al tiempo que promueven la cultura local.

Es así, que el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se estarán desarrollando en todo el departamento, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, participación, que forma parte de la labor de difusión y promoción del turismo del departamento del Meta.

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para promocionar al departamento del Meta, a través de nuestra **Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL"** tanto a nivel regional, nacional e intencional, en beneficio de la promoción turística y cultural del departamento del Meta, por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo.

El Instituto de Turismo del Meta entiende su compromiso con el turismo en el departamento, y por eso apoya y participa en los eventos locales de los diferentes municipios, en este caso con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024",** que en su mayoría son espacios de grandes exponentes del folclor llanero y enseñan a propios y extraños que asisten a estas ferias municipales, la versatilidad y riqueza de nuestra cultura, la cual es uno de nuestros grandes atractivos turísticos.

Para el Instituto de Turismo del Meta, se hace necesario contratar con la presentación de grandes artistas que difundan y promocionen la Marca Meta, a fin de exponer las expresiones culturales, lo cual serviría como herramienta fundamental para materializar la acción de asegurar en avance en el cumplimiento del proyecto pactado en la estructura del Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta 2020-2023", denominado DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META, así como de la MARCA META en las principales actividades promocionales a nivel nacional e internacional, generando en los visitantes a los eventos, el deseo de seguir conociendo y visitando el Departamento del Meta como destino turístico.

Una de estas actividades o eventos que permite dinamizar y fortalecer el sector turístico es la **FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS,** que se lleva a cabo cada año durante el mes de enero en la ciudad de Villavicencio de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** "Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones". Esta feria reviste suma importancia por cuanto goza de reconocimiento nacional e internacional al contemplar la celebración de eventos con los cuales se genera un importante flujo de visitantes que asisten y que permiten posicionar el Meta como destino a visitar.

En cifras arrojadas por el SISTEMA DE INFORMACION TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META "SITUR" registro para la feria EXPOMALOCAS 2023, el cual se desarrolló junto con el TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO, personas que ingresaron al parque las malocas durante los 7 días de feria. Ingreso a la feria durante los días de desarrollo superando a los años 2019 con 135.757 personas, el año 2018 en 65.840 personas, en el año 2017 en 112.139 personas.

A nuestro Departamento del Meta ingresaron 22.000 vehículos, con un promedio de 145.000 personas visitaron el parque de la cultura llanera durante los 7 días de feria expomalocas 2023; vía aérea ingresaron 2.881 turistas ingresaron vía aérea procedentes de Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga, Puerto Carreño, Puerto Inírida, Pereira y Mitú, con una ocupación máxima hotelera de 97,3%.

Para los visitantes a la feria Malocas lo que más les atrae de esta es el coleo y la exhibición de animales, donde también se cuenta con expositores durante todo el transcurso; la participación de artistas con un 100% de aforo durante los conciertos, lo que permitió dinamizar la economía e impulsar el sector turístico, generando 6.512 empleos.

Así pues, todo lo anterior cobra relevancia para el año 2024 por cuanto el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

De acuerdo con lo anterior, se ha determinado una serie de actividades logísticas y operativas que le correspondería cubrir al Instituto de Turismo del Meta para la ejecución de la **FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURÍSTICA EXPOMALOCAS 2024** y su programación general, por lo que se hace importante contar con los servicios que permitan garantizar la celebración de cada uno de los eventos de la cultura y el folclor llanero.

Las actividades que se pretenden desarrollar están contempladas dentro del parque de la cultura llanera Malocas sitio en el cual se encuentran la manga de coleo Benedicto Cely, en donde se realizan los más grandes eventos de coleo y vaquería nacionales e internacionales, el Coliseo Multiferial donde se realizan los encuentros de aparte y encierro de ganado, el coliseo de ferias donde se realizan ferias bovinas, el coliseo equino donde se pretende desarrollar la feria equina grado A y el encuentro de chalanería, el hato santa helena donde se encuentra una réplica de un hato en el llano encontrando la casa del blanco o patrón, la casa del encargado, la caballeriza, el pueblito llanero donde se encuentra la réplica de un pueblo llanero, la iglesia y el sendero de mitos y leyendas este último recopila los diferentes personajes míticos típicos del Departamento del Meta.

CONTEXTO FERIAS Y FESTIVIDADES

El sector turístico es muy importante para la generación de ingresos y flujo de la economía, además de ser parte del desarrollo sostenible. El departamento del Meta gracias a su riqueza natural ha logrado un crecimiento exponencial, todo esto, por su turismo de naturaleza enfocado también en el turismo sostenible que busca el aprovechamiento de los recursos naturales teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, pero además de esto, el turismo cultural el cual ha generado el interés por el conocer la cultura llanera por parte del turista y el turismo recreativo que busca captar cada vez más la atención del visitante.

EXPO MALOCAS 2024

Villavicencio | 26 junio 1 julio
META - COLOMBIA



Esta feria agroindustrial agrupa a expositores de todo el país, que realizan la exhibición y promoción de sus productos y participan en diferentes ruedas de negocios, servicios y una amplia agenda académica.

Así mismo, participarán activamente los sectores agroeconómicos y productivos de la región, buscando adquirir nuevas experiencias aplicadas en otras regiones del país, y del mundo, con fundamento en la transferencia de tecnología y los resultados que se han producido, buscando una mayor productividad, espacios nuevos de comercialización, buscando el mejoramiento de la economía campesina, con un mejor nivel de ingresos, donde tendrá la oportunidad de intercambiar experiencias, conocer nuevos empresarios, realizar negocios, todo dentro del marco agropecuario, el evento no se queda únicamente en lo comercial, pues también los turistas podrán disfrutar de su folclor y distintas muestras culturales que tiene para ofrecer; dentro de los diferentes eventos que se desarrollaran como son COLEO, VAQUERÍA Y TRABAJO DE LLANO, APARTE Y ENCIERRO DE GANADO, CABALGATA, FERIA CAFÉ Y CACAO, FERIA GASTRONÓMICA, FERIA EQUINA, FERIA BOVINA, FERIA DE EMPRENDEDORES, CARPA TEMÁTICA DE MEDIO AMBIENTE, CARPA TEMÁTICA DE TURISMO, MERCADOS CAMPESINOS Y PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.

COLEO: este es un deporte que tiene un origen emparentado con la introducción de la ganadería en los territorios de la actual Colombia y Venezuela, desde mediados del siglo XVI. El incremento de las ganaderías en el continente americano en el siglo XIX, sobre todo en Colombia, Venezuela y algunos países centroamericanos, originó que los trabajadores se las ingeniaran para controlar a los animales en las grandes extensiones de tierra por las que transitaban. De ese quehacer diario en las faenas de vaquería surgieron maniobras como el coleo, con el cual se trataba de controlar y someter a los animales que se escapaban de sus manadas, los derribaban tomándolos por la cola. Indudablemente el coleo pasó a ser un fenómeno de masas con amplia difusión por parte de los medios de comunicación, que maneja grandes intereses económicos y todo un espectáculo que concentra la atención de propios y extraños.

VAQUERÍA Y TRABAJO DE LLANO: El trabajo de llano es una actividad propia del Llanero. Hoy convertida en un atractivo turístico donde participan turistas. Nace de la relación estrecha del llanero con la actividad ganadera en lo que se refiere a las labores de vaquería, tales como marcar, vacunar, ordeñar, enlazar, montar, entre otros, el ganado.

Estas actividades representan las labores del llanero en su cotidianidad, por lo general empieza su día hacia las tres o cuatro de la mañana, cuando ensilla su caballo y sale a la sabana a reunir

el ganado, arriarlo y llevarlo hacia el corral, para enlazar y herrar las reses, u otras tareas que se necesiten llevar a cabo. A partir de estas actividades, se crearon los torneos de vaquería, realizados en fincas turísticas o parques temáticos, como producto turístico donde se forman equipos de cuatro personas, en ocasiones incluyendo una mujer, quienes deben desarrollar las pruebas de enlazada del becerro a caballo, herrada del becerro, el ordeño de la vaca mañosa monta del potro cerrero, entre otros.

APARTE Y ENCIERRO DE GANADO: El Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning es un deporte que en los últimos dos años ha generado un gran reconocimiento a nivel nacional en el mundo del adiestramiento de equinos para la Vaquería. En este deporte se utiliza de forma predilecta caballos Cuarto de Milla Americano, Pinto Americano, y en menor preferencia el caballo Appaloosa. Equinos que por su fortaleza muscular, lo compacto de su cuerpo, su explosión y velocidad, e inteligencia para entender y manipular el ganado; se convierten en perfectos ejemplares para desarrollar este tipo de deportes originarios de la cultura de trabajo de llano y ganadería. La ciudad de Villavicencio es el foco deportivo más importante del Aparte y Encierro de Ganado, Team Penning, en Colombia. Ciudad donde los amantes del trabajo de llano han acogido este deporte cómo la definición misma del ejercicio; un espacio de recreación y juego, una competencia sujeta a normas, que cuya práctica supone de un entrenamiento constante y de un estado físico adecuado para el jinete y el equino, que, además, denota excelente adiestramiento de sus ejemplares. Considerando que esta actividad también es practicada en países como Estados Unidos, Brazil, Panamá, México entre otros, se considera estratégico realizar un evento mundial que atraiga concursantes de estos países quienes junto a sus acompañantes aumentarán la cantidad de turistas extranjeros además de los locales que atraídos por el gusto hacia dicha actividad acudan a nuestro Departamento.

FERIA CAFÉ Y CACAO: Esta es una feria que sirve de espacio para promocionar los productos transformados del café y del cacao que se explotan en nuestro territorio. Se dispone de una logística que comprende carpa con el mobiliario y la ambientación que permita generar la vitrina adecuada de todos los productos que allí se exponen.

FERIA DE EMPRENDEDORES: Se plantea que la feria de expomalocas 2024 contemple a su vez un espacio importante para generar oportunidades de promoción y de mercadeo a los emprendimientos destacados del departamento del Meta, teniendo en cuenta que esta feria es a su vez una ocasión para cerrar negocios entre estos y los empresarios que interesados en determinados productos concurren.

MERCADOS CAMPESINOS: Esta actividad consiste en el tradicional mercado de productos del campo, que se traen de los municipios para que se realice la comercialización en sitio. Comprende la logística necesaria para brindar comodidad a compradores y vendedores de los productos que se exponen.

CABALGATA: se pretende que la cabalgata como actividad propia de las festividades llaneras, se realice nuevamente en la capital del Departamento y en el marco de la garantía de protección de la integridad de los animales. Para ello la logística no solo contempla actividades que permiten el desarrollo de la misma, sino adicional a las actividades que propenden por el bienestar animal y veterinario.

BASTIMENTO O FESTIVAL GASTRONOMICO: Esta actividad contempla el conjunto de acciones desarrolladas dentro de una carpa tipo hangar que permite la realización de shows y presentaciones artísticas que acompañan la estrategia de comercialización de alimentos propios de la gastronomía llanera.

STREAMING: Este mecanismo de transmisión en vivo, es la herramienta digital que ha permitido dar a conocer al mundo el contenido y el éxito de nuestras festividades. En esta ocasión no es la excepción, pues el contacto con el espectador aumenta las posibilidades de que asistan en esta o en futuras oportunidades.

TARIMA PRINCIPAL: se concibe que este espacio sea el adecuado para la presentación de artistas de talla nacional y/o internacional que sin lugar a duda permiten nutrir la programación de la festividad y a su vez garantizan lograr la masiva concurrencia de los espectadores. Por la experiencia en la realización de este tipo de actividades se contempla un día para la preparación de los shows y pruebas de sonido de los artistas invitados.

PLAN DE MEDIOS: Este componente se contempla tipo bolsa, es decir con valor determinado, con el cual se pretende que el contratista en la ejecución presente la propuesta al supervisor y este una vez aprobado sea acompañado del presupuesto y estudio del mercado que fijara el valor total definitivo. El valor se determina teniendo en cuenta los históricos de la entidad y no puede ser ofertado por menor valor en la propuesta que se reciba de los interesados.

Bajo este contexto, se hace necesario aunar esfuerzos entre los diferentes actores del sector público y privado para el desarrollo, promoción y difusión de la MARCA META, a través de la participación activa en diferentes eventos que permitan dar a conocer el amplio sector turístico del departamento, con el objetivo de lograr al máximo visibilizar la cultura llanera en sus diferentes expresiones como son, el baile, canto, gastronomía, deportes propios de la región, entre otros, y por ende, se vea reflejado en el aumento de turistas, mayor participación de locales y aumento en los ingresos económicos de los empresarios que hacen parte de la cadena de valor del sector.

Cabe resaltar que es importante promocionar estos eventos, para atraer turistas, ya que esto beneficia la cadena de valor turística, la dinamización de la economía es importante, y aún más cuando se busca posicionar el turismo como el factor principal económico para la Región.

El Instituto de Turismo del Meta es el ente encargado de liderar, promocionar y direccionar el desarrollo turístico del departamento del Meta a nivel local, nacional e internacional involucrando a los actores del sector, tenemos el propósito de planificar el sector turístico a partir de la articulación de los actores y herramientas existentes, consolidando el departamento como un destino turístico sostenible y competitivo.

El Instituto de Turismo del Meta, hace necesario incluir dentro de la programación de esta importante feria la presentación de un artista de amplio reconocimiento internacional, que permita enriquecer el evento local, elevando el impacto beneficioso que puede significar esto para la región de manera que, al contar con artistas de variados géneros se garantiza una participación masiva de visitantes, generando un mayor beneficio para la cadena de valor del sector turístico.

CONTEXTO DEL ARTISTA – YANETH VARGAS CASALLAS

Artista de música llanera colombiana orgullosa de haber nacido lanera y ser una representante de mi cultura, con más de 20 años de carrera artística, incursione en la música como concursante en diferentes festivales de música llanera, obteniendo un número considerable de premios. Actualmente se desempeñó como artista profesional en distintos escenarios y también como jurado calificador en pro de enaltecer mi identidad e idiosincrasia llanera.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, considera necesario adelantar proceso de selección con el fin de garantizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024".** La cual se realizará del 26 de junio al 01 de julio de 2024.

FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

El recurso presupuestal de Inversión se determinó teniendo en cuenta que existe en el banco de programas y proyectos departamental, el proyecto "**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DESTINO META",** registrado con código 2023005500155; el cual tiene como meta, Ejecutar un (1) plan anual de promoción del ´destino meta basado en los planes de marketing.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UN ARTISTA DE MÚSICA LLANERA A FIN DE PROMOCIONAR LA MARCA META, EN EL MARCO DE LA FERIA AGROINDUSTRIAL, BOVINA, EQUINA Y TURISTICA EXPOMALOCAS 2024"

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios artísticos - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
90131500	Actuaciones en vivo

4- FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

5- PERFIL REQUERIDO DEL ARTISTA.

- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas a nivel Departamental en eventos de asistencia masiva como exponente de su género, donde se enmarquen las costumbres llaneras mínimo tres (03) soportes.
- El artista debe contar con cuatro (04) años o más de trayectoria artística.
- El artista debe contar con grupo base para su presentación.

6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCCION, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **OCHO (08) DIAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los Tres (03) días Hábiles siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del

presente contrato será en el departamento del META, las partes pactan como domicilio contractual el municipio de Villavicencio.

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/TCE** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (1) UNICO PAGO,** conforme a la prestación efectiva de la presentación, pagaderos previos a la presentación del informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000654	25/06/2024	2033502200004020308	$5.000.000	$5.000.000
TOTALES			**$5.000.000**	**$5.000.000**

8- ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/TCE.**

Justificación: Para la futura contratación, el valor estimado del contrato fue obtenido teniendo como base la trayectoria del artista, el reconocimiento de este en los escenarios, los discos publicados y la experiencia del artista en eventos de similares características y la cantidad de artistas que acompañan en el escenario:

"PERFIL REQUERIDO DEL ARTISTA INTÉRPRETE DE MUSICA LLANERA

Especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CANT. DE PRESENTACIONES
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA ARTISTA DE MUSICA LLANERA "**YANETH VARGAS CASALLAS**". TIEMPO DE PUESTA EN ESCENA: CUARENTA (40) MINUTOS.	Arpa Cuatro Maracas Bajo Voz principal	1

Los requerimientos técnicos e idoneidad para la prestación de estos servicios se enmarcan en:

PERFIL DEL ARTISTA

- El artista debe contar con experiencia en presentaciones artísticas a nivel Departamental en eventos de asistencia masiva como exponente de su género, donde se enmarquen las costumbres llaneras mínimo tres (03) soportes.
- El artista debe contar con cuatro (04) años o más de trayectoria artística.
- El artista debe contar con grupo base para su presentación.

Estableciéndose el pago de honorarios por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/TCE**, que para el plazo de ejecución de **OCHO (08) DIAS**, se establece el valor total del contrato en **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/TCE**.

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

11.1- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. SIN PERJUICIO DE LOS GASTOS DE VIAJES QUE EVENTUALMENTE PUEDA RECONOCER LA ENTIDAD.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), en calidad de cotizante.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones establecidas, garantizando la difusión y promoción de la Marca Meta "SOMOS LA RUTA NATURAL" mediante cualquiera de las siguientes actividades: a. realizar difusión a través de algunas de sus redes sociales Instagram o Facebook, difunda el apoyo del

Instituto al evento y promocione la Marca Meta "Somos La Ruta Natural". b. Durante su presentación a viva voz, realice la promoción de la marca Meta "Somos La Ruta Natural" la cual se evidenciará mediante video.

2. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario y/o personal solicitado, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.

3. Asumir por su cuenta y riesgo, el servicio de transporte de elementos e insumos para la ejecución contractual, sin erogación alguna adicional de la ya contemplada dentro de las condiciones técnicas por parte del Instituto, sin que se constituya una relación laboral con el personal que llegue a requerir para la ejecución.

4. Dar cumplimiento al objeto en los términos y plazos estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.

5. Asumir los descuentos de Ley.

12- SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario(a) que designe la Dirección General del Instituto y quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección General	Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
2	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Selecciona do.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General	Verificación suscripción	Diaria
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección General y designado supervisor entidad	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección General, designado supervisor entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección General, supervisor designado	Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Instituto	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisores, subdirección general y tesorería	Seguimiento a los procedimientos de pago	Diaria
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo	No cumplimiento de las obligaciones	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en	Raro	Menor	3	Bajo	Si	supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riego	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					del contratista	contractuales						el contrato.								
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	:Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Grupo de Contratos y Adquisiciones, Subdirección donde surge	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.	Cada vez que se presente la necesidad.
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión, control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Posible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrolle el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo	2	No	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un análisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega.	Cada vez que se presente la necesidad.

13- GARANTÍAS:

(Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

14- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: "Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrasen con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.".

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

15- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; el Instituto realizó un estudio con relación al sector relativo al objeto del presente proceso de contratación el cual se encuentra establecido mediante Resolución 007 de 2021 "Por medio de la cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Turismo del Meta".

16- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI ___ o NO **X** se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° Jurídico: Andrés Felipe Diaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Jefferson Hurtado	Asesor Jurídico Externo	